

Resolución Ejecutiva Regional No. 360-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 7 OCT. 2009

 $\label{eq:VISTO:equation:Noise} \textbf{VISTO:} \ El \ Informe \ N^{\circ} \ 1232\text{-}2009/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído N^{\circ} \ 4916\text{-}2009/GOB.REG.HVCA/PR;} \ y,$

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, documento técnico-normativo de gestión institucional que contiene los cargos previstos como necesarios para el normal funcionamiento en base a la nueva estructura organizacional;

Que, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutiva, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, conforme a la propuesta presentada por la Dirección Regional de Salud mediante Informe N° 1232-2009/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor Vladimir Ernesto Huarcaya Suarez en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Tayacaja de la Dirección Regional de Salud, efectuado











Resolución Ejecutiva Regional Nro. ³⁶⁰-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancawelica, 2 7 OCT. 2009

por Resolución Ejecutiva Regional Nº 187-2009-GOB.REG.HVCA/PR del 14 de mayo del 2009.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

ORGANO ESTRUCTURADO CARGO CLASIFICADO

NOMBRES Y APELLIDOS

GERENCIA SUB REGIONAL TAYACAJA Red de Salud de Tayacaja Director de Programa Sectorial II

MARAVI ARANA, Javier

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Dirección Regional de Salud e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





